



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wissal El Maqsousallah, contra la empresa “Restaurantes Nueva Era, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 25 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el estado de las presentes actuaciones, habiendo transcurrido el plazo conferido a las partes para impugnación de la liquidación de intereses practicada sin que se haya efectuado y habiendo por tanto devenido firme, hágase entrega a la parte actora de mandamiento de devolución por lo que le corresponda por dicho concepto y a la parte ejecutada por el concepto sobrante y hecho, archívense las actuaciones.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurantes Nueva Era, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.948/11)